

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**ARGANDA DEL REY****CONTRATACIÓN**

Por la concejala-delegada de Innovación y Calidad de la Administración se ha emitido la resolución referida a iniciación de expediente por incumplimiento de obligación del contrato adjudicado de “ampliación de la implantación de la red inalámbrica de comunicaciones mediante tecnología wimax/wifi en zonas públicas de Arganda del Rey”.

Realizados intentos de notificación y habiendo resultado desconocido o ausente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a la empresa “Neomedia Wireless, Sociedad Limitada”, con CIF B-83570598 y domicilio en avenida Maisonnave, número 18, primera planta, 03003 Alicante, se comunica que dispone de un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente notificación para personarse en el Departamento de Contratación de Arganda del Rey, sito en la tercera planta del edificio municipal en plaza de la Constitución, número 1, de ocho y treinta a catorce y treinta horas, de lunes a viernes, a los efectos de ser notificados.

En el caso de no personarse se entenderá efectuada la notificación continuando el procedimiento.

Arganda del Rey, a 23 de mayo de 2013.—La concejala-delegada de Innovación y Calidad de la Administración, Araceli Fernández Millán.

(02/3.941/13)

